



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"



JIG  
**EXpte. N° 246-141-2020.-**  
C/ Agregado: 1056-14212-15

**DECRETO N° 2231 E-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2020**

### VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la incorporación de Personal Contratado a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, Resolución N° 1180-HF-19 y Ley N° 6123/19, se gestiona el Pase a Planta Permanente del Sr. David Ocsa;

Que, obran los antecedentes que acreditan 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2018.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 10, Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 12 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de Fiscalía de Estado a fs. 14.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "4" Secretaría de Gestión Educativa, dependiente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, como se detalla a continuación:

#### CREASE:

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL - LEY 3161/74

CARGO  
1

CATEGORIA  
3

CUPOF N°  
196464

**ARTICULO 2°.-** Desígnase en el cargo Categoría 3, Personal de Escalafón General - Agrupamiento Administrativo- Ley N° 3161/64, en la Planta Permanente de la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, Unidad de Organización 4 Secretaría de Gestión Educativa, al **SR. DAVID OCSA, CUIL N° 20-29942528-3**, a partir de la fecha del presente Decreto, para cumplir funciones en la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos.



///2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

**2231**

E-

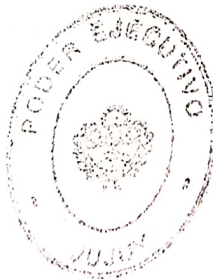
**ARTICULO 3°.-** Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "F" Ministerio de Educación, U. de O. 4 Secretaria de Gestión Educativa, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 4 Secretaria de Gestión Educativa, las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6149, ejercicio 2020.

**ARTICULO 4°.-** Establécese que a partir de la fecha del presente Decreto, se rescinde el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con el Sr. David Oca.

**ARTICULO 5°.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 6°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, Cumplido, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Educación para su conocimiento y efectos de su competencia. Cumplido, archívese.

*[Signature]*  
**ISOLDA CALSINA**  
 Ministra de Educación



*[Signature]*  
**C.F.M. GERARDO RUBEN MORALES**  
 GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

*[Signature]*  
 Prof. ARTIEL BETOLAZ  
 A/C JEFATURA DE DESPACHO  
 MINISTERIO DE EDUCACION



CONSTE QUE EN LA FECHA SE HA DESGLOSADO EL  
ORIGINAL DEL DECRETO N° 2231-E-2022  
AGREGANDOSE COPIA AUTENTICADA DE LA MISMA  
S. S. DE JUJUY, 18 DE FEBRERO DE 2021-



*29*  
Prof. ARIEL BETOLAZ  
A/C JEFATURA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION